

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N° 127-2020-2024

Acta de la Sesión Ordinaria N° 127-2020-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 05 de octubre del dos mil veintidós, a las dieciséis horas de la tarde (04:00p.m.). Ocuparon Curul los regidores: -----

Alfredo Soto Elizondo ----- Presidente Municipal -----

Damaris Guadamuz Castro ----- Vicepresidente Municipal -----

Joaquín Porras Jiménez -----

Sonia Segura Matamoros -----

Tairis Chavarría Vargas -----

REGIDORES SUPLENTE

José Andrey Zúñiga Sáenz -----

Yansi Aguirre Sevilla -----

Rocío Soto Varela -----

Lorenzo Ibarra Rosales -----

Roy Vargas Zamora -----

SINDICOS PROPIETARIOS

Jorge Cerdas Pérez -----

Juan Manuel Rosales Segura -----

Elmer Uva Beita -----

SINDICOS SUPLENTE

Betty Latouche White -----

Vanessa Masis Arias -----

Raquel Acuña Flores -----

Alcalde: Lic. Alberto Cole De León -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez-----

AUSENTES: Freddy Zúñiga Artavia (síndico propietario), Luis Duarte Fonseca (síndico propietario), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Aguero (Síndica Suplente). -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Juramentación Junta de Educación Alto Los Mogos.

Punto 2. Juramentación Junta de Educación Los Ángeles de Piedras Blancas.

Punto 3. Comité de Caminos de San Josecito.

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 126-2020-2024.

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, solicita al regidor suplente Lorenzo Ibarra Rosales que realice la oración. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

Punto 1. Juramentación Junta de Educación Alto Los Mogos.

(No se presentaron)

Punto 2. Juramentación Junta de Educación Los Ángeles de Piedras Blancas.

(No se presentaron)

Punto 3. Comité de Caminos de San Josecito.

(No se presentaron)



ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----
Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 126-2020-2024.
El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N° 126-2020-2024**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N° 126-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas.** -----
Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----
El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, solicita se altere el orden del día para atender al funcionario, Franklin Obando Fallas, encargado de Valoraciones de la Municipalidad d de Osa, para atender oficio **CR-PSJ-69-2022 RESPUESTA TRANSCRIPCION-PCM-N°-1950-2020-2024-CRITERO DE ADMISIBILIDAD CONSULTA ANTE LA PROCURADURIA GENRAL DE LA REPUBLICA.** Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----
El funcionario Franklin Obando Fallas: -----
Buena tardes tengan todos, ya a ustedes les había llegado un documento sobre una opción que s estaba dando, de que Palma Tica en todos los terrenos, sobre todo casas habitadas sobre todo en el sector de Palmar Sur, había solicitado al Departamento de Bienes Inmuebles, pero le corresponde al Concejo Municipal el traslado de la obligación tributaria de las personas que viven en estos terrenos, nosotros les dijimos en ese momento que debían de entregar un informe muy formal, tenían que entregar una encuesta de todos y se hizo, ellos lo hicieron cumplieron con lo que la ley de Bienes e Inmuebles establece y el reglamento en su artículo 8, para ver cómo se trasladaban esas obligaciones tributarias, se hizo un trabajo con todas las propiedades, se habló con todas las familias, porque en Palmar Sur hay dos casos diferentes, una son las áreas públicas y otra son las áreas habitadas. Todas la áreas públicas ya se habló con el departamento legal, que Palma Tica debe de trasladar a la Municipalidad de os, luego esta lo que llamamos las áreas privadas, que son casas que han estado habitadas por más de cuarenta años por una familia, pero son propiedad de Palma Tica, cuando se le manda el cobro a Palma Tica, nosotros cumplimos con cobrar todo, dicen, como voy a pagar algo que en cuarenta años no lo he tocado, ahí hay un ocupante, el es el generador de basura, él es él que a usufructuado por cuarenta años el bien, entonces se les dijimos que tienen que cumplir con lo que la ley dice, entonces cumplieron con la solicitud que fue lo que llevo aquí al concejo municipal hace un tiempo atrás, ustedes en el conejo y muy correcto lo hicieron, eso genera algunas dudas, en tres grandes preguntas que tenía el concejo municipal, y le solicitaron al departamento jurídico de nuestra municipalidad, una consulta al respecto, el departamento legal ahora el 27 de setiembre, envía un oficio al Concejo Municipal donde responde a la transcripción del acuerdo que se había hecho y lo que da es su criterio jurídico y manifiesta que en efecto en la ley se establece que las obligaciones tributarias de un ocupante pueden ser trasladadas, ahí está el oficio, ellos hacen todo lo que se establece en la ley y tratan de responder las tres grandes preguntas que tenía el concejo municipal, una era ¿cuál es la forma en que ello deberá realizarse la notificación, si de forma escrita o presencial? A los ocupantes su aceptan la obligación tributaria, eso era un gran duda, ellos hacen respuesta ahí. Otra duda del concejo municipal es que ¿Ante la oposición de recibir el traslado de la obligación tributaria que prosigue o que se hace? Qué hacer si alguien no está de acuerdo con que se le traslade la obligación tributaria y la tercer gran duda del concejo era ¿Tiene el ocupante o poseedor actual derecho a que no se le traslade la obligación tributaria?, entonces lo que hace el departamento legal nuestro es responder a eso, pero ante el concejo municipal que fue lo que enviaron. Que es lo que ellos dicen, está bien, pero hay alguien que debe de decir cómo hacerlo, como debe de hacerse, es escribo o es verbal, es presencial, que es la Procuraduría General de la República, entones lo que está solicitando el departamento jurídico es que en base a esta solicitud que le hicieron ya se la enviaron acá al concejo, ustedes puedan subir esa solicitud y lo dicen en el punto 4 final , que dice: En los términos expuestos, se rinde el criterio que servirá de admisibilidad para la consulta ante la Procuraduría General de la República, por lo que puede el Concejo Municipal tomar los acuerdos respectivos para dirigir y elevar la Consulta ante el ente indicado. O sea, que se tome nada más el acuerdo, para que

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°127-2020-2024

Página 3 de 20

1 trasladen el criterio legal del departamento jurídico. -----
2 Este es el caso de Palma Tica, puede también servir para lo del INDER, una vez que la
3 Procuraduría de manifieste puede servir para muchos casos en el cantón, no se ha hecho este
4 trabajo en el cantón porque no hay experiencia, por eso ahí está el criterio, es nada más
5 elevarlo. -----

6 El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: -----

7 Muy buenas tardes a todas y todos, tuve la oportunidad de estar con el señor alcalde, con el
8 gerente general de Palma Tica, ellos han avanzado en este tema por el cobro que se les hizo
9 a ellos, estamos hablando de las que ellos no están ocupando, cual es el tema, es cierto
10 nosotros podemos hacer la consulta a la Procuraduría, casi estoy seguro de que es lo que va
11 a responder el Procuraduría, al igual a como se le traslada el cargo, se le traslada la deuda.
12 Nosotros por medio de acuerdo no podemos hacer condonaciones de deudas, que es lo que
13 habría que hacer, es meter todos estos ocupantes, meterlos en un solo saco y decirle a la
14 Asamblea Legislativa por una Ley tome, señores, que es por medio de una moratoria que se
15 pueda hacer la condonación de deudas, porque nosotros no podemos condonar deudas, igual
16 a como no podemos condonar intereses, entonces ahí entramos en una moratoria, casi estoy
17 seguro que nos van a decir que por medio de un proyecto de Ley, porque son los únicos que
18 pueden hacer condonaciones. Pero hagamos las consultas, nosotros lo que necesitamos es
19 tener la información correcta para en que en el momento que se haga, hacer las cosas bien. –

20 El funcionario Franklin Obando Fallas: -----

21 De hecho por eso lo mencione anteriormente, la Procuraduría, como esta en la Ley ellos nada
22 más nos van a dar el procedimiento, una vez esto hay que hacer desde acá y lógicamente
23 también nosotros desde el departamento la presión, vamos a hacer para que usted me traslade
24 eso rápido, yo esperaré pasar a la segunda etapa muy rápido, o sea, los bienes públicos tienen
25 que ser pasados a lo público, y los bienes privados al estado para luego hacer la tercera etapa,
26 los bienes públicos no tienen tercera etapa, pero los privados sí, y la tercera etapa es el
27 proyecto de ley para que el estado le done y cada uno tenga su título de propiedad. -----

28 El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----

29 No perjudica en nada, en el momento que eso se le pase al estado con el poseedor de la
30 propiedad. -----

31 El funcionario Franklin Obando Fallas: -----

32 En absoluto, más bien es lo que hay que hacer rápido, y en absoluto porque es más cerca
33 todavía para que ellos tengan su título que por cuarenta años no han podido tener, más bien
34 es todo lo contrario, es muy positivo. -----

35 La regidora propietaria, Sonia Segura Matamoros: -----

36 Buenas tardes, compañeros, y los que nos continúan escuchando por las redes sociales. Una
37 de las cositas que habla don Franklin es lo de la segunda etapa, eso sería como el proyecto
38 de Ley de la 4919 que son algunas casas de Cortés y la 9510 que es de la Once de Abril en
39 ese caso sería así específicamente. -----

40 La regidora propietaria, Tairis Chavarría Vargas: -----

41 Muy buenas tardes, don Franklin entonces sobre esa figura que usted habla, esas personas
42 pagan impuestos o no pagan impuestos, no pagan impuestos de Inmuebles, se les da el
43 servicio de recolección de basura, si o no. -----

44 El funcionario Franklin Obando Fallas: -----

45 Los que tienen servicio de recolección de basura responsablemente ellos pagan, muchos de
46 ellos pagan, pero no les podemos cobrar impuesto de bienes inmuebles, es a Palma Tica a
47 quien le estamos cobrando, porque el título de la propiedad está a nombre de ellos y si alguno
48 lo quiere pagar, que es un fenómeno que no se da y además que las propiedades tienen
49 declaraciones muy bajas, lógicamente cuando las vienen a declarar las declaran por el valor,
50 recordando siempre, que todos los que tengan una propiedad van a exonerar, los Bienes
51 Inmuebles no los servicios, los servicios hay que pagarlos, pero si muchos de ellos pagan la
52 basura. -----

53 La regidora propietaria, Tairis Chavarría Vargas: -----

54 ES ahí donde me surge una pregunta, ¿Cómo hacen ustedes para cobrar un servicio, si la
55 propiedad no está a nombre de ellos? ¿Cómo lo hacen? -----



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°127-2020-2024

Página 4 de 20

El funcionario Franklin Obando Fallas: -----
Recuerde esto, el servicio de basura se pone a nombre de alguien, incluso cuando una propiedad tiene tres dueños, solo uno va a pagar, en este caso se le cobra al ocupante. -----
La regidora propietaria, Tairis Chavarría Vargas: -----
Eso lo entendemos claro, lo que quería saber era que si bajo esa figura, ustedes podían cobrar siempre, aunque no estuviera nada y esto estuviera en un trámite legal hace tiempo. -----
El funcionario Franklin Obando Fallas: -----
Esto es un tema de bienes inmuebles, es resolver la problemática de bienes inmuebles, no incluyen los servicios. -----
El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: -----
Solo para que se den cuenta de la necesidad que tienen más bien los usuarios o los poseedores de estos bienes, que imagínate que ellos no pueden optar por un bono de vivienda, estos terrenos no son garantía fiduciarias en ningún lado, en este caso cunado ya ellos pasen a ser registralmente los dueños, ellos ya son garantía real del bien. -----
El funcionario Franklin Obando Fallas: -----
Incluso, ya estando municipalmente registrados a su nombre, aun cuando no les haya llegado el titulo ya tienen opciones. Lo que se tiene que hacer es elevar por medio de un acuerdo este oficio. -----
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----
En este caso, para ir aterrizando en el tema que ya tenemos bastante rato, como dice Franklin son gente que vive ahí hace más de 40 años y no tienen aún ninguna esperanza, entonces habría que darles el procedimiento adecuado. En este caso lo vamos a someter a votación compañeros, el que esté de acuerdo que ejerza su voto. **Se aprueba de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas.** -----
ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL. -----
(No hubo informe) -----
ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----
Punto 1. Se retoma oficio CR-PSJ-69-2022, de fecha 27 de setiembre de 2022, recibido el 27 de setiembre de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por Licda. Leidy Gabriela Martínez Gonzalez, Asesora Legal, Departamento de Servicios Jurídicos, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice: -----
ASUNTO: RESPUESTA TRANSCRIPCION-PCM-N°-1950-2020-2024-CRITERO DE ADMISIBILIDAD CONSULTA ANTE LA PROCURADURIA GENRAL DE LA REPUBLICA. -----
Estimados Señores:
Por este medio procede, la suscrita Asesora Legal, a brindar el criterio solicitado para la admisibilidad de la consulta para ante la Procuraduría General de la Republica.
ANTECEDENTES
Por parte de la Unidad de Bienes Inmuebles de esta corporación municipal, se puso en conocimiento del Concejo Municipal, un tema que genera la aplicación del artículo 08 del reglamento a la Ley de bienes inmuebles, articulo que indica lo siguiente:
Artículo 8º—Del traslado de la obligación tributaria. Para los efectos del traslado de la obligación tributaria a que se refiere el inciso d) del artículo 6 Ibidem, en el caso de los ocupantes en precario, se establece el siguiente procedimiento: Presentar, a la municipalidad respectiva, solicitud escrita, adjuntando a la misma las pruebas fehacientes (Acta de inspección del Instituto de Desarrollo Rural(*) que indique el área ocupada, o las pruebas que considere pertinentes) para el descargo del valor del bien de la base imponible registrada, indicando si la disminución en la misma es parcial o total. La municipalidad correspondiente procederá al descargo respectivo en la proporción del área despojada del inmueble, previa verificación e informe de campo. **De previo a resolver, el Concejo dará audiencia al ocupante en precario.**
Asimismo, cada municipalidad aportará un informe de la inspección de campo que contendrá la verificación de los hechos. Vencido el plazo otorgado para la audiencia y evacuada la prueba aportada por las partes se procederá a la emisión de la resolución correspondiente. (*)

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°127-2020-2024

Página 5 de 20

(Modificada su denominación por el artículo 14° de la Ley N° 9036 del 11 de mayo de 2012, "Transforma el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y Crea Secretaría Técnica de Desarrollo Rural"

ANALISIS DEL CASO

Del procedimiento indicado por el artículo anterior, al Concejo Municipal le surgen diversas interrogantes, necesarias para poder aplicar el procedimiento ahí indicando, como las siguientes:

1: - Indica el artículo antes expuesto, que el Concejo Municipal deberá dar audiencia al ocupante en precario, por lo surge la interrogante **¿cuál es la forma en que ello deberá realizarse, si de forma escrita o presencial?**

A razón de externar el criterio o la posición de esta unidad jurídica, y luego de indagar en referencia al tema, se concluye que efectivamente no existe mayor información al respecto, no obstante, es de recordar que donde la norma no regula de forma específica, debemos acudir a la regulación de las normas generales del derecho y hacer aplicable lo ahí regulado, en ese mismo orden de ideas, es que se observa que se está ante un tipo de procedimiento sumario, por ende, lo que indica la Ley General de la Administración Pública, en referencia al tema, se indica:

Artículo 324.-Instruido el expediente se pondrá en conocimiento de los interesados, con el objeto de que en un plazo máximo de tres días formulen conclusiones sucintas sobre los hechos alegados, la prueba producida y los fundamentos jurídicos en que apoyen sus pretensiones.

Como se puede observar tanto en el artículo 08 del reglamento a la Ley de bienes inmuebles, como en el anterior, se nos indica claramente la conformación de un expediente, que deberá contener y registrar todo la información al respecto, para que se genere el acto respectivo, por parte de la administración, y se regule lo correspondiente al derecho a la defensa, por ende, a criterio de esta unidad jurídica, lo correcto sería que se emplazara en un plazo de máximo de tres días hábiles al ocupante, dándole audiencia de forma escrita para que se refiera a lo que estime pertinente y todas las actuaciones y alegatos queden debidamente incorporados dentro de su expediente administrativo al afecto, para el dictado del acto respectivo por parte del Concejo Municipal.

2.- En cuanto a la segunda interrogante que se surge al Concejo Municipal, que dice la siguiente manera: **¿Ante la oposición de recibir el traslado de la obligación tributaria que prosigue o que se hace?**

Lo anterior obedece a una interrogante que regula el fondo del asunto pretendido, sin embargo, importante recordar ciertos aspectos generales en cuanto a la situación, son inimaginables las razones que pudiera dar la persona que se encuentre en esa situación, para no querer que se le traslade la obligación de pago, con respecto al concepto de bienes inmuebles por la condición indicada en el artículo 6 inciso d) de la Ley de bienes inmuebles, por esa razón es imposible imaginar el análisis concreto de cada caso, no obstante, lo que sí es seguro y de cual debe proceder el Concejo Municipal, es en base a todo la documentación producida en el expediente, mediante resolución razonada deberá tomar acuerdo respectivo, indicando la procedencia o improcedencia del acto, una vez en firme, las partes tendrán el derecho de recurrir en los plazos y ante las instancias indicadas en el Código Municipal, para que sea en jerarquía impropia que se ponga termino a la vía administrativa del asunto, en caso que existiera inconformidad con lo resuelto por la administración.

3.- En referencia en cuanto a la última y tercera interrogante, que dice la siguiente manera: **¿Tiene el ocupante o poseedor actual derecho a que no se le traslade la obligación tributaria?**

Interpreta esta unidad jurídica, que la incertidumbre que posee el Concejo Municipal en cuanto al tema es saber si con la sola manifestación de negatividad en cuanto a recibir el traslado de la carga tributaria es suficiente para que el trámite solicitado no genere el traslado.

Es del criterio esta unidad, que el trámite no comparte las características de no contencioso, para que pudiera darse la acción indica, por el contrario, el artículo 6 inciso d) de la Ley de Bienes Inmuebles, indica que la persona que tengan la condición ahí descrita es sujeto pasivo, no indica que podrá serlo, indica la norma de forma clara que posee esta condición. -----

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°127-2020-2024

Página 6 de 20

Ahora bien, el artículo 08 del reglamento antes expuesto, indica el procedimiento que debe cumplirse para el traslado, siendo entonces que si se demuestra su cumplimiento, el traslado es procedente, por lo cual, a criterio de esta unidad, únicamente la objeción del poseedor por no querer recibir la carga sin mayor razonamiento que la mera intolerancia no es una razón para que el trámite del traslado no proceda, por el contrario, una vez cumplido el debido proceso y verificada la condición, el traslado de la carga tributaria es procedente.

4.- En los términos expuestos, se rinde el criterio que servirá de admisibilidad para la consulta ante la Procuraduría General de la República, por lo que puede el Concejo Municipal tomar los acuerdos respectivos para dirigir y elevar la Consulta ante el ente indicado.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se acoge el criterio Legal, para que sirva de admisibilidad para la consulta ante la Procuraduría General de la República. No se omite manifestar que la documentación del trámite constan en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe Invitación, recibida el 29 de setiembre de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrita por Arq. Mag. Samantha Montoya Mora, presidenta ASOPAICO y Arq. Adriana Fuentes Fernández, Coordinadora Comisión Gobiernos Locales CACR, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice: -----

Estimadas señoras y estimados señores,
Reciba un apreciado saludo por parte de la Asociación de Paisajistas Costarricenses, a la vez que le extendemos una especial invitación a participar del evento: 30º Aniversario ASOPAICO - 10º Aniversario de la Carta Costarricense del Paisaje (CCP).

Gracias al apoyo del Colegio de Arquitectos de Costa Rica y junto a la Comisión de Gobiernos Locales, celebraremos el día viernes 28 de octubre del presente año, una tarde de revisión, reflexión y actualización de la CCP, en el singular auditorio Manuel Dengo Obregón del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos ubicado en Curridabat.

El evento se ha creado para ser el lugar de encuentro y colaboración de personas estudiantes de grado y posgrado de la escuela de arquitectura, iniciativas ciudadanas, profesionales en arquitectura del paisaje y profesionales representantes de la esfera pública que pertenecen a comisiones, comités locales, gobiernos locales y unidades de instituciones públicas relacionados a la arquitectura, urbanismo y ordenamiento territorial, la gestión ambiental, la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, la historia natural y cultural, así como el desarrollo cultural y turístico.

Nuestra intención es contemplar las nuevas aristas y desafíos encontrados en los últimos años como también las proyecciones de los años venideros, siendo estas plasmadas en la próxima versión de la CCP; razón por la cual su participación e implicación en este día es de enorme importancia.

Agradecemos su consideración a formar parte de este proceso, que busca reunir e incluir en la CCP una visión actualizada y conjunta de quienes gestionan y gestionarán el PAISAJE; reconociendo y fortaleciendo su relación intrínseca con el nivel de calidad de vida de cada ser vivo que habita el territorio costarricense.

Agradecemos confirmar su participación a través del siguiente formulario, antes del 10 de octubre del presente año. <https://forms.gle/vLN5XxYKx2Ht1wPt9>

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal se da por enterado. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 3. Se recibe nota, de fecha 14 de setiembre de 2022, recibida el 28 de setiembre de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrita por Ing. Roberto Rojas Umaña, profesional responsable IC-7877, dirigida al concejo municipal de Osa, que literalmente dice: -----

Asunto: Respuesta oficio Transcripción-PCM-N°1490-2020-2024 Visto Bueno para propuesta



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°127-2020-2024

Página 7 de 20

de mejoras en medio derecho de vía frente proyecto de Condominio 360

Presente

Estimados señores:

El suscrito Roberto Rojas Umaña, cédula 1-0796-0774, IC 7877, en mi condición de profesional responsable del proyecto denominado Condominio Horizontal Residencial de Fincas Filiales 360, cuyas obras se llevarían a cabo en propiedad con plano de catastro P-0791863-2002, folio real número 6-134256-000, sita en Ojochal, calle El Perezoso, frente a Hotel 360, respetuosamente manifiesto:

1. Que en el oficio Transcripción-PCM-N°1490-2020-2024, con fecha del 7 de diciembre del 2021 se indica:

“Asimismo, se solicita al Arquitecto Héctor Sáenz, brinde un informe sobre la aguja que está instalada en el camino del Condominio 360, si esta cuenta con permiso de instalación”.

2. Que mediante oficio Transcripción-PCM-N°2325-2020-2024, del 8 de setiembre del 2022, el concejo municipal autoriza la existencia del mecanismo de vigilancia indicando que:

“El Concejo Municipal Autoriza el trámite solicitado para mantener el mecanismo de vigilancia en el camino público que da acceso al Hotel 360 y Pinilla de Plata S.A.”

Petitoria

En virtud de lo expuesto, se solicita muy respetuosamente a este estimable Concejo Municipal y al Departamento de Desarrollo Urbano emitir la aprobación el paquete de mejoras propuesto para el medio derecho de vía frente al futuro proyecto, el cual consiste según lo indicado en el punto N° 1 del presente oficio en:

La reparación del camino en lastre existente frente a la propiedad, la debida conformación de cunetas en el terreno natural y el manejo adecuado de las aguas pluviales provenientes del camino, esto último mediante la redirección de las mismas a través de un sistema costeadado por el interesado hacía el tanque de retención pluvial interno del proyecto, para un vertido final controlado en el punto de descarga autorizado por la Municipalidad mediante oficio de Desfogue Pluvial PD-005-2021.

Rogamos encarecidamente brindar una respuesta a esta solicitud en la brevedad posible, lo anterior debido al cierre y ocupaciones conocidas del último trimestre a nivel institucional.

Para mejor resolver se adjunta la siguiente documentación

1. Transcripción PCM-N°1490-2020-2024

2. Transcripción PCM-N°2325-2020-2024

Para consulta o notificaciones, favor comunicarse al teléfono 8402-1078 o bien a los correos ebrenes@urbcr.com y rojas@urbcr.com.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal autorizar el paquete de mejoras propuesto para el medio derecho de vía frente al futuro proyecto, indicado en el punto 1 del presente oficio en: La reparación del camino en lastre existente frente a la propiedad, la debida conformación de cunetas en el terreno natural y el manejo adecuado de las aguas pluviales provenientes del camino, esto último mediante la redirección de las mismas a través de un sistema costeadado por el interesado hacía el tanque de retención pluvial interno del proyecto, para un vertido final controlado en el punto de descarga autorizado por la Municipalidad mediante oficio de Desfogue Pluvial PD-005-2021, siempre y cuando los trabajos sean supervisados por la UTGV de Osa. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 4. Se recibe formulario F-PJ-04, de fecha 03 de octubre de 2022, recibido el 30 de setiembre de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por MSc. Karina Espinoza Díaz, directora Escuela Curime, donde remite terna para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación, por motivo de renuncia. Revisado el formulario, el Concejo Municipal, devuelve el trámite ya que no cuenta con el visto bueno del supervisor del circuito educativo. No se omite manifestar que la documentación del trámite constan en el expediente del acta para cualquier consulta. -

Punto 5. Se recibe formulario F-PJ-04, de fecha 29 de setiembre de 2022, recibido el 05



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°127-2020-2024

Página 8 de 20

de octubre de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por, Licda. Ana Yosery Vargas Venegas, directora Escuela El Progreso, con visto bueno del supervisor circuito educativo 08, MSc. Ronulfo Salazar Arroyo, donde se remiten ternas para el nombramiento la Junta de Educación, por motivo de destitución. Leído y analizado el formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Eduviges Pomares Pavón cédula 502890445, Zeidy Castro Atencio cédula 115370661, Woody Rodríguez Jiménez cédula 604680155, Lisbeth Ivannia Sánchez Torres cédula 604470084 y Ibania Xiomara Suazo Guzmán cédula 402230064. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 6. Se recibe formulario F-PJ-04, de fecha 26 de setiembre de 2022, recibido el 28 de setiembre de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por, Lic. Henry Pérez Rojas, director Escuela Estero Guerra, con visto bueno del supervisor circuito educativo 08, MSc. Ronulfo Salazar Arroyo, donde se remite terna para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación, por motivo de renuncia. Leído y analizado el formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Estefany Tatiana Ulate Steller cédula 604070044. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 7. Se recibe oficio MFA-0045-2022, de fecha 03 de octubre de 2022, recibido el 03 de octubre de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice: -----

Estimados señores;

Primeramente, reciban un atento y respetuoso saludo. Seguidamente, el suscrito, Mainor Fernando Anchía Angulo, en aras de atender la duda surgida en la sesión del miércoles 28 de setiembre, aclaro:

Único: La Escuela que requiere apoyo y oportuna solución, es la de Agujitas en Bahía Drake, Código 3049. Que es conocida como la Escuela de Bahía Drake.

Sin más que agregar, agradezco su atención y espero que se me pueda brindar la información solicitada de manera oportuna. Para efectos de recibir notificaciones, señalo la dirección electrónica: manchia71@gmail.com la cual se encuentra debidamente acreditada ante el Departamento de Informática del Poder Judicial.

Leído y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda recibir la información. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite constan en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 8. Se recibe oficio MFA-0046-2022, de fecha 03 de octubre de 2022, recibido el 04 de octubre de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice: -----

Estimados señores;

Primeramente, reciban un atento y respetuoso saludo. Seguidamente, el suscrito, Mainor Fernando Anchía Angulo, en aras de aportar, procurando que se vea favorecido el bien común, me apersono ante sus dignas autoridades, para aportar ideas tendientes a fortalecer la seguridad ciudadana. -----

Siendo que se ha reiterado por parte del Concejo Municipal, la inviabilidad de contar con un cuerpo de policía municipal, algo que he sugerido en procura de mejorar la prevención de



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°127-2020-2024

Página 9 de 20

delitos en nuestro cantón, teniendo en cuenta las estadísticas suministradas por el Organismo de Investigación Judicial (OIJ), las cuales muestran que, Osa, en varios casos presenta una mayor incidencia delincriminal que otros cantones de la Zona Sur, como Parrita, Golfito y Corredores; siendo que pude ver una moción orientada en solicitarle recurso al Ministerio de Seguridad Pública, con el debido respeto y en procura de aportar, lo cual he venido tratando de hacer, les expongo lo siguiente:

En Osa se cuenta actualmente con 131 oficiales, divididos en los cinco distritos que policialmente corresponden al cantón, a saber, Ciudad Cortés 39, Palmar 39, Bahía Ballena 36, Sierpe 4, Piedras Blancas 13, el distrito de Drake es atendido por la Fuerza Pública de Puerto Jiménez. Al efecto, lo ideal según mi experiencia, es que el cantón pueda contar con al menos 180 policías, para lo cual se requiere de la llegada de 49 nuevos funcionarios. El pequeño gran problema, es que Osa no cuenta con infraestructura policial, las delegaciones o edificaciones no reúnen condiciones para albergar más personal, salvo que todos pudieran ser habitantes del cantón sin necesidad de pernoctar en las delegaciones. Por eso, se debe trabajar en la construcción delegaciones en Palmar Norte y Sierpe, aumentar la capacidad física de las delegaciones de Piedras Blancas, Bahía Ballena y Ciudad Cortés.

Ahora bien, de donde surge la cantidad supra indicada. Es importante mencionar, que, de esos 131 funcionarios un 10% sale a vacaciones, quedando 118, de los cuales en promedio un 2% se incapacita por enfermedad y luego debemos analizar la distribución que se hace por roles de servicio y jornadas de trabajo. Por ejemplo, de 39 policías en Ciudad Cortés, si tenemos un 10% en vacaciones y un 2% con incapacidad médica, nos quedan 34, se divide en dos turnos de doce horas y dos grupos libres, quedan 11, de ahí sale un oficial de guardia y un radio operador, una persona para cocina, un centinela cuando hay detenidos, uno en oficina de operaciones, un oficial armero, uno es el jefe, uno en programas preventivos, nos quedan tres oficiales para el patrullaje preventivo, un chófer de patrulla, un sargento de patrulla y un refuerzo. Indudablemente, Ciudad Cortés necesita urgentemente de al menos 20 oficiales más, a efectos de que, por turno en servicio se pueda contar con dos patrullas, dos motos y una pareja a pie en labores de seguridad ciudadana.

En el caso de Sierpe, como mínimo debería contar con 13 oficiales destacados de manera permanente, con una patrulla todo terreno en buen estado. Eso quiere decir que a Sierpe le hacen falta 9 policías. En Bahía Ballena se requiere de al menos 8 oficiales, en Piedras Blancas se debería reforzar con 8 nuevos efectivos policiales y Palmar Norte al menos 4 más. Se podrán preguntar porque digo que 20 en Ciudad Cortés, eso obedece al análisis de las condiciones y de la distribución operativa de cada distrito, el ser Ciudad Cortés la cabecera de Cantón, la distribución de funciones es distinta al resto de distritos. Para mayor claridad, es la única delegación que debe manejar oficina de operaciones, programas policiales preventivos, centinelas en celdas, etc.

En síntesis.

- Osa requiere de 49 nuevos oficiales de la Fuerza Pública.
- Cuatro patrullas (Ciudad Cortés, Bahía Ballena, Piedras Blancas y Sierpe)
- Seis motos montañeras (2. Palmar, 2. Ciudad Cortés y 2. Bahía Ballena).

Bien haría el honorable Concejo Municipal, en solicitar ese recurso al Ministro de Seguridad, don Jorge Luis Torres Carrillo. Pero, además, mejor sería si también entra a considerar la donación de al menos dos motocicletas para la Fuerza Pública, así como presentar ante Judesur, los proyectos pertinentes con la finalidad de fortalecer la infraestructura de las delegaciones policiales del Cantón. Le agradezco al Presidente del Cuerpo Colegiado, así como al Concejo en pleno, recibirme el tercer miércoles del mes en curso, a saber, el próximo 19 de octubre.

Sin más que agregar, agradezco su atención y espero que se me pueda brindar la información solicitada de manera oportuna. Para efectos de recibir notificaciones, señalo la dirección electrónica: manchia71@gmail.com la cual se encuentra debidamente acreditada ante el Departamento de Informática del Poder Judicial.

Leído y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda: comunicar al Lic. Mainor Anchía, que en vista que estamos muy saturados con audiencias, este tema será tratado en la Comisión de Asuntos Jurídicos, por lo que se le invita a reunirse el lunes 17 de

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



octubre del 2022 a las 3 pm, en el salón de sesiones del Concejo Municipal. Además, se le comunique a la señora Yanina Chaverri como coordinadora de la Comisión de Seguridad Cantonal y a la Comisión Distrital de Ciudad Cortés. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite constan en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 9. Se recibe Acuerdo, del concejo Directivo de la Federación de Municipalidades de la Región Sur de la Provincia de Puntarenas (FEDEMSUR), sin fecha de confección, recibido el 03 de octubre de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por, Ing. Steven Barrantes Núñez, presidente FEDEMSUR: -----
En Sesión Extraordinaria N° 04-2022, del Concejo Directivo de la Federación de Municipalidades de la Región Sur de la Provincia de Puntarenas (FEDEMSUR), celebrada el día 16 de setiembre del 2022, se tomó el siguiente acuerdo.

ARTÍCULO 4. ACU-06-EXT-04-2022

Se acuerda: hacer una presentación en cada Concejo Municipal que así lo requiera para explicar los motivos del porqué se está liquidando la Federación. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.**

Leído y analizado el ACUERDO el concejo Municipal ACUERDA recibir en sesión extraordinaria del Concejo Municipal, el día 20 de octubre de 2022, a las 4 pm. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 10. Se recibe correo electrónico, el 30 de setiembre de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por, Eric Alberto Delgado Cortés. Presidente Asociación de Productores Agrícolas de SINAI de Osa, donde se es solicita una audiencia, para pedir que ayuda con la mejora del camino de Sinai, ya que deben de sacar la cosecha de frijol y raíces y tubérculos. PARTIR DE 20 DE DICIEMBRE. Solicitan una niveladora y compactadora, aunque sea en las partes más difíciles, deben de sacar más de 2500 quintales, y ocupan que suban camiones grandes. Leído y analizado el correo electrónico el concejo Municipal ACUERDA recibir en comisión el próximo miércoles 12 de octubre de 2022, a las 3 pm. La comisión queda conformada por Elmer Uva Beita, Joaquín Porras Jimenez y Alfredo Soto Elizondo. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 11. Se recibe correo electrónico, el 29 de setiembre de 2022, en la secretaría del concejo municipal, donde se Informe de beneficiarios con o sin visita en SINIRUBE para la Municipalidad de Osa: -----

Introducción

La Ley N° 9137 del mes de agosto de 2013, creó el SINIRUBE asignándole una serie de fines entre los que se encuentran; i) conformar una base de datos que permita establecer un control sobre los programas de ayuda social de las instituciones públicas mediante criterios homogéneos, ii) disponer de datos oportunos, veraces y precisos, con el fin de destinar de una forma eficaz y eficiente los fondos públicos dedicados a los programas sociales y iii) proponer a las instituciones públicas y gobiernos locales, que dedican recursos para combatir la pobreza, una metodología única para determinar los niveles de pobreza.

Entre las funciones del SINIRUBE según dicha Ley se encuentran; i) sistematizar el control de los recursos destinados a la inversión de los programas sociales, ii) efectuar una acción coordinada con las diversas instituciones que atienden programas destinados a erradicar la pobreza y iii) monitorear y evaluar la efectividad de los recursos de las instituciones públicas que atienden programas sociales destinados a erradicar la pobreza. -----

Adicionalmente en el mes de octubre de 2019 se emitió la Directriz Presidencial “Priorización



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



de atención de la pobreza mediante la utilización del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado dirigida a la Administración Central y descentralizada del sector social N° 060-MTSS-MDHIS” que instruye a las instituciones de la Administración Central y Descentralizada del sector social a tomar como oficial la clasificación y priorización que hace el SINIRUBE.

En función a lo previamente citado, el SINIRUBE desarrolla este tipo de documentos para informar a las instituciones sobre la proporción de sus nuevos beneficiarios, que cuenten con Registro de Información Socioeconómica (RIS) en el Sistema y que hayan o no sido consultados previo a recibir el beneficio, esto pretende ser un insumo para las instituciones que ejecutan programas sociales, con información actualizada y les permita realizar acciones propias o articuladas que permitan aumentar la eficiencia y eficacia de los recursos destinados para combatir la pobreza, así como el cumplimiento de la legislación vigente.

Programa GESTION DE CECUDI de MUNICIPALIDAD DE OSA

Nuevos beneficiarios consultados en SINIRUBE: CECUDI

Esta sección del documento muestra el indicador sobre los nuevos beneficiarios consultados en SINIRUBE del periodo 2022 y que mantengan un registro RIS en el Sistema, para los beneficiarios de CECUDI del programa GESTION DE CECUDI del MUNICIPALIDAD DE OSA. La determinación del total de nuevos beneficiarios consultados en SINIRUBE, busca ser un insumo para la institución en cuanto al cumplimiento de lo estipulado en la Ley N° 9137 y demás normativa sobre el uso del SINIRUBE y su metodología para el otorgamiento de beneficios de los programas sociales.

Las siguientes figuras muestran la distribución de los beneficiarios y monto correspondiente para los nuevos beneficiarios, según sean o no consultados en el SINIRUBE en el proceso de otorgamiento.

En el periodo bajo análisis el beneficio CECUDI reporta un total de 47 personas beneficiarias, de las cuales, el 12.77% son nuevos beneficiarios y el restante 87.23% se habían reportado como beneficiarios en al menos un mes del año anterior.

Se reporta un total de 6 personas consideradas como nuevos beneficiarios, de este grupo 66.67% también mantienen una RIS en SINIRUBE y el 33.33% no posee dicho registro.

Las figuras, muestran como el 25.00% del total de nuevos beneficiarios han sido consultados en SINIRUBE en el proceso de otorgamiento, complementariamente el 75.00% restante no ha sido consultado en SINIRUBE de previo a la entrega del beneficio.

En términos de monto de ejecución se evidencia que 0.00 colones han sido otorgados a beneficiarios consultados en SINIRUBE, esto respecto a los 0.00 colones reportados como la ejecución total para el periodo de January a August del año 2022.

En caso de requerir información detallada puede acceder a la plataforma del SINIRUBE.

Cualquier consulta, favor comunicarse con el señor(a) IRENE HERNANDEZ CARAZO al correo ihernandez@sinirube.go.cr o con Marlon José Cruz Villalobos al correo mcruz@sinirube.go.cr.

Leído el correo electrónico el Concejo Municipal se da por enterado de la Información. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite constan en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 12. Se recibe oficio DRIPSSB-HTCC-0590-2022, de fecha 04 de octubre de 2022, recibido el 04 de octubre de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por Dr. Ricardo vega Rodríguez, Director General, HTCC, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice: -----

Estimados Señores

ASUNTO: AUDIENCIA CONSEJO MUNICIPAL DE OSA

Cordial Saludo. Mediante la presente la Dirección General del Hospital Dr. Tomás Casas Casajús, en atención a solicitud de audiencia ante el Concejo Municipal de Osa, este servidor le indica que estaremos complacidos de acompañarlos el día 12 de Octubre del presente año en la sesión del Consejo Municipal; así mismo confirmo la participación de la Junta de Salud del Hospital Dr. Tomás Casas Casajús para los efectos que corresponda. -----

Una vez visto y analizado el oficio, agendar para la sesión ordinaria del 12 de octubre de



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°127-2020-2024

Página 12 de 20

2022, que inicia a las 4 pm. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite constan en el expediente del acta para cualquier consulta. - Punto 13. Se recibe oficio PDT-261-2022, de fecha 03 de octubre de 2022, recibido el 03 de octubre de 2022, suscrito por Arq. Héctor Luis Sáenz Castro, Director Desarrollo Urbano Rural, Ente Técnico, con visto bueno de la Sra. Yanina Chaverri Rosales, Alcaldesa Municipal, dirigido al concejo municipal de Osa, donde se remite Tasas GIRS, Versión Octubre 2022 (Reglamento de Tasas GIRS Mayo, Junio 2022). Una vez leído el oficio el Concejo Municipal Acuerda recibir en comisión al Arquitecto para el análisis del documento el miércoles 19 de octubre de 2022, a las 3 pm. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite constan en el expediente del acta para cualquier consulta. ----- Punto 14. Se recibe oficio AIU-044-2022, de fecha 29 de setiembre de 2022, recibido el 30 de setiembre de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por Insp. Mauricio Ramírez Pérez, Planificación Urbana y Arq. Héctor Luis Sáenz Castro, Dirección Urbano Rural, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice: -----

INFORMACION SOLICITADA ASADA DE OLLA CERO
(R/: TRANSCRIPCION-PCM-N°2099-2020-2024)

Honorable Concejo:
Mi interés es comunicarle lo siguiente:
Según lo solicitado por acuerdo en sesión ordinaria N°2099-2020-2024 en agosto 03, 2022, donde se requiere información, sobre la consulta realizada por los señores de la ASADA de la comunidad de Olla Cero.
Este departamento realizo un análisis exhaustivo del caso en mención y el resultado es el siguiente:
El día agosto 03-2022 en la comunidad de Olla Cero, exactamente en la naciente a unos 2km aproximados al este del centro de la comunidad subiendo entrada a mano derecha, camino se conecta con calle publica cantonal
Ya en el sitio se observa un camino con su superficie de ruedo con lastre en una de sus partes en regular estado, con un ancho aproximado de 10 metros, la longitud del camino es de 700 metros aproximadamente el ancho está delimitado con cercas vivas, alambres de púas desde el inicio hasta el final, por otro lado, se hace mención que a lo largo del camino no se observan casas de habitación al menos de momento.
En el lugar no se observa tendido eléctrico público, ni la existencia de prevista con aparente disponibilidad de agua potable al menos a simple vista, los derechos de vías no están bien definidos, el control de aguas pluviales no está claro, cabe mencionar que dependiendo de la topografía del terreno las aguas buscan salir hacia la parte más baja.
Se hace mención que los compañeros de la UTGV son los encargados de velar por la red vial Cantonal, ellos poseen conocimiento técnico, profesional y legal para decir si dicho camino lo tienen en sus registros como calle pública. Por otra parte, según los estudios realizados por los compañeros de la UTGV y lo indicado en el oficio OFI-APS-005-2022 lograron ubicar los siguientes planos catastros P-29623-1975 que no genero título, P- 424888-1981, P-238230-1995, P-938793-2004, en la zona que muestran la presentación de una calle publica al menos por ahora.
Inspección realizada en compañía de los compañeros de la UTGV el inspector Andrés Ramírez Elizondo y el Lic. Elgi Luis Fernández Navarro. Se adjuntan fotos y planos catastros mencionados.
Cualquier duda o consulta estamos para servirle.
Leído y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda comunicar que el Concejo Municipal está de acuerdo con aprobar la declaratoria de caminos públicos, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite constan en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Constancia del secretario municipal, Allan Herrera Jiménez, comentarios de la moción:

En el siguiente punto (n°15), al ser un tema que tiene que ver con un familiar, el señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo se inhibe a participar, por lo que la Vicepresidente asume la sesión. -----

Punto 15. Se recibe oficio PDT-259-2022, de fecha 28 de setiembre de 2022, recibido el 30 de setiembre de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por Arq. Héctor Luis Sáenz Castro, Director Desarrollo Urbano Rural, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice: -----

**SOLICITUD
DE RECEPCION DE CALLE PÚBLICA GERMAN SOTO
(R/: Transcripción-PCM-N°2360-2020-2024)**

Honorable Concejo,

Es de interés comunicarle lo siguiente:

Con base en lo solicitado en la transcripción-PCM-N°2360-2020-2024, es de considerar que la vía en este caso se encuentra dentro de la red vial cantonal bajo el código C-06-05-317, cabe mencionar que el área correspondiente a dicha calle pública se encuentra dentro del folio 6 015727-004-005-006, por lo que elaboración del plano catastro P-34830-2022 responde a la necesidad del propietario a entregar el área que corresponde a dicha vía.

En vista de lo anterior este ente considera que, habiéndose cumplido con la parte documental para la donación de la vía en interés, se reciba a conformidad la calle pública, ahora bien, los aspectos técnicos de la misma deberán ser avalados por UTGVM.

Una vez visto y analizado el oficio y con base a las recomendaciones, el Concejo Municipal Acuerda recibir la calle pública bajo el código C-06-05-317, plano catastro P-34830-2022, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de Ley. Los aspectos técnicos tendrán que ser avalados por la UTGV de Osa. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se autoriza al señor alcalde municipal o a quien ocupe su puesto, a firmar la escritura de traspaso. No se omite manifestar que la documentación del trámite constan en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Constancia del secretario municipal, Allan Herrera Jiménez, comentarios de la moción:

El señor presidente municipal, asume la sesión y continua. -----

Punto 16. Se recibe nota, de fecha 27 de setiembre de 2022, recibida el 29 de setiembre de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrita por Tobías Chavarría Chavarría, presidente ADI Tinoco, dirigid al Concejo Municipal, el cual dice: -----

Asunto; solicitud de partida específica.

Estimados(as) señor(as):

Por este medio la junta directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Tinoco, Palmar, Osa, en acuerdo número once, solicita al consejo municipal la inclusión esta asociación para asignación de una partida específica para cambiar el zinc del salón común de san francisco de tinoco, esto con el fin de cambiar el actual ya presenta corrección y huecos.

Esto debido a la necesidad de hacer mejoras en nuestras instalaciones brindar protección y resguardar los activos de nuestra organización al mejorar nuestras instalaciones para beneficio de nuestra comunidad.

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal Acuerda trasladar a la administración para su valoración. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite constan en el expediente del acta para cualquier consulta. -

Punto 17. Se recibe nota, de fecha 26 de setiembre de 2022, recibida el 28 de setiembre de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrita por miembros de la Junta de Educación de Estero Guerra, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice: -----



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Sirva la presente para saludarles y a la vez externarles nuestra solicitud. -----
En abril pasado presentamos las ternas para el nombramiento de la nueva Junta de Educación de nuestra institución, la cual fue aprobada por ustedes y se nos informó que debemos presentarnos en la sesión del Concejo que se realiza los miércoles por la tarde para la juramentación. El punto es que nosotros representamos a la Escuela Estero Guerra y no hemos podido presentarnos a la juramentación por muchos motivos entre los que podemos mencionar que no hay transporte público terrestre para trasladarnos, el único transporte son las lanchas que viajan de Drake pero los horarios no coinciden, por otra parte las condiciones climáticas y el mal estado del camino no nos ha permitido poder asistir, pero sobre todo el horario de la sesión es muy complicado para nosotros ya que se realiza a las 4 de la tarde, esto implica que de poder presentarnos para la juramentación, no tendríamos posibilidad de regresar a nuestros hogares; por lo tanto nos presentamos ante ustedes con el fin de que nos brinden ayuda, para poder juramentarnos lo antes posible y así poder cumplir reglamentariamente con lo establecido.

Agradeciendo de antemano su comprensión y colaboración.
Nota: Para contactos e información: Tel 87456906 con el director Henry Pérez Rojas o al correo esc.esteroquerra@mep.go.cr

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal Acuerda consultar a la Auditora Interna, si el señor presidente con sus atribuciones establecidas en el Código Municipal puede trasladarse a las comunidades más distantes que ameriten este tipo de colaboración y realizar el acto de juramentación, presentando luego un informe para que este conste en el acta siguiente al procedimiento realizado. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite constan en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 18. Se recibe oficio PDT-257-2022, de fecha 28 de setiembre de 2022, recibido el 28 de setiembre de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por Arq. Héctor Luis Sáenz Castro, Director Desarrollo Urbano Rural, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice: -----

SOLICITUD DE RECPECIÓN DE ÁREAS VERDES CALLE IVONNE MOLINA
(R/: PPU-270-2017; PPU-193-2018; TRANCR/PCION-PCM-N°692-2018)

Honorable Concejo,
Es de interés comunicarle lo siguiente:
Conforme a indicado en la Transcripción-PC-N°692-2018, en el cual se autorizó al alcalde municipal a firmar el traspaso de un proceso de normalización de una vía pública ubicada en el distrito de Bahía Ballena, conocido como caso "calle Ivonne Molina" en el cual se cumplió a satisfacción con lo solicitado por la administración así como por el Concejo Municipal, en el presente acto se solicita que se reciba las áreas verdes destinadas a áreas comunales del proyecto del proyecto en interés, dichas áreas se encuentran descritas bajo los siguientes planos:

Plano catastro	Área
P-11669-2022	2020 m²
P-11666-2022	976 m²

Cabe mencionar que dichas áreas forman parte del plan maestro, mismas que son parte de los requisitos a presentar al momento de hacer el proceso de donación de la vía pública.
Se adjuntan copia de los planos catastros, mismos que fueron revisados y aprobados en el subproceso catastral por la Ing. Elena Gamboa Solís.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda, solicitar revisar el proyecto la próxima semana, en sesión municipal, a las 4 pm, por tanto, se solicita al Arq. Héctor Sáenz, estar presente en la sesión municipal, para su análisis y revisión. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite constan en

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°127-2020-2024

Página 15 de 20

el expediente del acta para cualquier consulta. -----
Punto 19. Se recibe nota, de fecha 04 de octubre de 2022, recibida el 05 de octubre de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrita por Iris Céspedes Gamboa, Grupo Danza Remembranzas del Sur y Guiselle Vargas González, presidente Junta Directiva Remembranzas, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice: -----

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, deseando éxitos en sus labores diarias, aprovechamos este medio para exponerles lo siguiente: trabajamos en la organización y producción del I Festival Folclórico Osa 2022, actividad que se estará realizando el próximo 02 de diciembre en Ciudad Cortés. El festival tiene como objetivo crear un espacio que le permita a los artistas proyectar su trabajo, fortalecer las expresiones artístico-culturales que existen en Osa e intercambiar ideas con agrupaciones de diferentes regiones del país. Solicitamos respetuosamente se nos aparte esa fecha y se nos facilite el aval correspondiente para hacer uso del parque. Aclaremos que durante el desarrollo de este festival no habrá venta de comidas por parte de nuestra agrupación, únicamente tendremos la presentación de grupos de danza folclórica, bandas, solistas vocales, invitados especiales y entrega de reconocimiento a los participantes.

Su apoyo será fundamental para el desarrollo de este I Festival Folclórico Osa 2022 y desde ya, agradecemos la colaboración que nos puedan brindar.

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal Acuerda autorizar el usos de las instalaciones del parque, siempre y cuando se cumpla y respete los requisitos de ley. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite constan en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

(No hay)

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN. -----

Constancia del secretario municipal, Allan Herrera Jiménez, comentarios de la moción:

De la regidora, Damaris Guadamuz Castro: -----
Quiero aprovechar, máximo cuando nos estábamos refiriendo a institución y ese informe que también va relacionado con otras cosas, hoy es el día mundial de los docentes, quería aprovechar para externar mi cariño, mi felicitación y agradecimiento a todos esos valientes educadores, en todo los rincones del mundo, en especial a los del cantón de Osa, son personas que merecen la admiración de ver cómo trabajan día a día, para mejorar la educación, la calidad de la educación de estos niños y niñas y adolescentes. Pues bien, también aprovecho esta oportunidad para agradecer a esas personas que dan el acompañamiento, a esas personas que se preocupan en conocer cómo está la situación real en esos centros educativos, especialmente a este señor don Mainor, pro su preocupación y su intencionalidad, nosotros como concejo también siempre estamos muy atentos al accionar a conocer estas situaciones y creo que el señor alcalde muy visionario ha atendido necesidades de los centros educativos a lo largo y ancho de este cantón, Perdón, y sin tener miramientos muchas veces que digan, bueno, los centros educativos que están acá en la periferia costera que pertenecen a Pérez Zeledón, más sin embargo son atendidas acá, siempre apoyándoles a diario, así que, para los docentes de allá del área de Drake, siempre se ha estado atento, siempre vamos a luchar por esas necesidades, aquí encuentra un concejo de puertas abiertas que siempre trabaja muy articulado para que esta razón se lleve a cabo. Muchas gracias. -----

Punto 1. Informe Comisión presentado por, Damaris Guadamuz Castro, regidora propietaria, Jorge Cerdas Pérez, síndico propietario y Lorenzo Ibarra Rosales, regidor suplente, que a la letra dice: -----

Estimado señor:

En atenta respuesta a su solicitud de información sobre situaciones comunales, dirigida a este Concejo Municipal, fechada 21 de setiembre del 2022, mediante oficio N°MFA-0043-2022, en la cual señala qué gestiones ha realizado el gobierno local para atender y solventar las siguientes situaciones: -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°127-2020-2024

Página 16 de 20

1. La difícil situación que enfrentan los niños en la comunidad de Bahía Drake, en torno a la escuela de la comunidad.

2. La pronta habilitación del puente que se mantiene cerrado en la entrada principal de Ciudad Cortés.

3. Acciones presentadas ante la C.C.S.S. por el faltante de especialistas en el Hospital Tomás Casas Casajús.

Es necesario hacer de su conocimiento y de todos los ciudadanos del cantón que el Concejo Municipal es un órgano que trabaja de forma articulada a lo interno y a lo externo, de tal manera que algunas de las situaciones planteadas ya han sido atendidas y abordadas desde tiempo atrás.

En relación al punto número uno, según se indica en el acta N°11-2016, con fecha 06 de junio, 2016, el anterior Concejo abordó la problemática planteada por la directora de la Escuela, en una acción articulada con la Comisión de Emergencia, para tal efecto se debe acudir al informe técnico N°DPM-INF-0799-2011, sobre problemática de talud, mismo que se adjunta. Así mismo, sobre oficio N°DREGTSCE08-ED-0-0023-2022, de fecha 18 agosto 2022, suscrito por la Licda. Itzel Arias Vega, directora, sobre recolección de los residuos sólidos valorizables y oficio N°DREGT-SCE-08-ED-0-0024-2022 de fecha 18 de agosto del 2022, también suscrito por la directora, sobre el mantenimiento y poda de árboles cercanos al centro educativo. Ambos oficios fueron atendidos mediante los acuerdos: N°2310-2020-2024 y 2311-2020-2024, según acta de sesión extraordinaria N°57-2020-2024, ratificada el 07 de setiembre 2022, lo cual se adjunta.

Sobre el punto número dos, "Puente Blanco", se detalla que, en moción presentada por la Regidora Master Sonia Segura Matamoros, en la sesión ordinaria N°119-2020-2024, celebrada el 10 de agosto del 2022, se le solicita a la administración coordinar con el Ministerio de Obras Públicas y Transporte la pronta intervención del puente sobre la ruta #168 con afectación. Cabe agregar que en estos momentos el puente ya está siendo intervenido por el MOPT. Se le adjunta el acuerdo y fotografías.

En atención al punto número tres sobre la situación del Hospital se hace de su conocimiento que en fecha 06 de mayo 2020, en la sesión Ordinaria N°01-2022-2024, se aprueba moción de la Regidora Sonia Segura Matamoros en la que se solicita a la Administración del Hospital Tomás Casas, elevar la solicitud para el cambio de categoría de Periférico uno a Periférico dos, ante el señor Román Macaya. Además, en fecha 14 de abril del 2021, en sesión ordinaria N°50-2020-2024, se aprueba moción del señor Alcalde, Lic. Alberto Cole de león, para solicitar la presencia de los señores: Dr. Felipe Ruiz Cubillo, Gerente Médico de la C.C.S.S. Dr. Eduardo Cambroner Hernández, Director de Servicios Generales de Salud, Dr. Arturo Borbón Marks, Director Regional y Dr. Ricardo Vega Rodríguez, Director Médico Hospital T.C.C para que expongan los argumentos y razones entorno a la problemática del faltante de especialidades del Hospital T.C.C. En el mismo orden el día 11 de mayo del 2021, en sesión extraordinaria N°25-2020-2024, se recibe a los funcionarios: Dr. Ricardo Vega Rodríguez, Director médico de Hospital Tomás Casas y al Dr. Arturo Borbón Marks, Director Regional. Cada uno de ellos expone sus argumentos sobre la problemática en discusión. Se le adjunta cada uno de los documentos citados.

Agradecemos su preocupación e interés demostrado sobre el accionar del Concejo Municipal del cantón de Osa en relación a temas de interés comunal.

Su atento y seguro servidor, Concejo Municipal de Osa.

Una vez visto y analizado el Informe de Comisión el Concejo Municipal Acuerda recibir la Información, se acoge y se solicita se transcriba a la Lic. Mainor Anchía Angulo. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite constan en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

Acuerdo N° 1. De la regidora propietaria, Sonia Segura Matamoros, que a la letra dice: --

Analizando que el Ministerio de Seguridad es el encargado de dirigir, coordinar y vigilar el buen funcionamiento de los servicios y dependencias administrativas bajo la administración del

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°127-2020-2024

Página 17 de 20

señor Ministro de Seguridad Pública, Jorge Luis Torres Carrillo y Ministro de Gobernación y Policía.

Es que mociono para que este Concejo Municipal, le solicite interponga sus buenos oficios para que la infraestructura policial o más bien las delegaciones o edificaciones del Cantón de Osa reúnan las condiciones necesarias para que el personal de la Fuerza Pública puedan tener un lugar accesible a sus necesidades, Piedras Blancas, Ciudad Cortés, Bahía Ballena y Drake. Así como la construcción de las delegaciones distritales faltantes, Palmar Norte y Sierpe. ----- Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. -----

Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: declarar ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Acuerdo N° 2. De la regidora propietaria, Tairis Chavarría Vargas, que a la letra dice: ----
La suscrita Tairis Chavarría Vargas, regidora propietaria, mociono para que este concejo municipal proceda a solicitar a FEDEMSUR una rendición de cuentas, incluyendo los estados financieros.

Que se dispense de trámite y que se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----

Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. -----

Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: declarar ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Acuerdo N° 3. Del regidor suplente, Roy Vargas Zamora, acogido por la regidora propietaria, Tairis Chavarría Vargas, que a la letra dice: -----

La presente moción es para solicitarles al concejo municipal se le envíe una nota de agradecimiento a la junta directiva de JUDESUR y al departamento de Becas de dicha institución, por el trámite hacia nuestros 6 atletas de juegos nacionales medallistas de oro, los cuales en la última semana de setiembre recibieron una beca económica de 550 mil colones, anual, la cual les motiva a seguir trabajando para el futuro y premia su trabajo diario en el deporte.

Esta beca por mérito deportivo la revivieron 15 atletas de los 5 cantones que integran JUDESUR y 6 de ellos son de OSA.

Es por ello que está nota de agradecimiento lleva como objetivo se siga premiando a la juventud y al deporte cuando se logran grandes resultados para cada cantón, por parte de JUDESUR.

Además, se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado

Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. -----

Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: declarar ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Acuerdo N° 4. Del regidor suplente, Roy Vargas Zamora, acogido por el regidor propietario, Alfredo Soto Elizondo que a la letra dice: -----

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°127-2020-2024

Página 18 de 20

La presente moción es para solicitarles al concejo municipal se le envié una nota al CCDR.OSA para solicitarles un informe sobre el estado de las becas que según el artículo 40 del actual reglamento dice: EL COMITÉ ASIGNARA UNA BECA DEPORTIVA PARA LOS ATLETAS DESTACADOS ANUALMENTE POR GENERO A LA PERSONA MENOR DE VEINTE AÑOS DE EDAD, BASADO AL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL Y SEGÚN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO DEL MISMO. -----

Esta beca se debe entregar a los jóvenes destacados del año 2021, y a la fecha no se ha entregado ni designado a los atletas escogidos. -----

De mi parte como REGIDOR SUPLENTE me interesa conocer el estado de la misma y conocer si se va a entregar en estos últimos meses del año.

Esto porque en nuestro cantón es muy complicado destacar y la mayoría de nuestros jóvenes carecen de recursos para mantener un entreno, alimentación y otros gastos y sostener un nivel alto y en proyección nacional e internacional.

Agradecer se tomó la moción y se solicite el informe al CCDR.OSA.

Además, se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado

Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. -----

Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: declarar ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL ALCALDE. -----

Acuerdo N° 1. De la señora Yanina Chaverri Rosales, Alcaldesa Municipal, que a la letra dice: -----

Ciudad Cortés, Osa, Puntarenas, 04 de octubre de 2022

DAM-801-2022

Sres.

Concejo Municipal

Municipalidad de Osa

Honorable Concejo Municipal

Por este medio, el suscrita Yanina Chaverri Rosales Alcalde Municipal de Osa, considerando el contenido presupuestario de la Municipalidad de Osa y la evaluación de la oferta para el proceso de Licitación Abreviada expediente número 2022LA-000002-0019400001 correspondiente a "adquisición obra por contrato cambio total de la distribución de acometida eléctrica de los circuitos de tomacorrientes e iluminación", se determinó, que, de las ofertas, la que más le conviene a la administración municipal, es la aportada por el proveedor FREDDY CERDAS RODRIGUEZ, con cédula física: 1-0869-0789 siendo ésta, la que cumple con las especificaciones expuestas en el cartel de licitación. Lo anterior de conformidad a lo indicado en el expediente de contratación del Sistema Integrado de Compras Públicas.

Por lo tanto, solicito se acuerde adjudicar el proceso de contratación mediante Licitación Abreviada **N°2022LA-000002-0019400001** "adquisición obra por contrato cambio total de la distribución de acometida eléctrica de los circuitos de tomacorrientes e iluminación", a la persona FREDDY CERDAS RODRIGUEZ, con cédula física: 1-0869-0789, por un monto de ¢ 29,500,000.00 (veintinueve millones, quinientos mil, colones con 00/100) **y se ordene a la administración efectuar la contratación y pagos correspondiente una vez efectuada, la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos, o se cuente con el Refrendo del Contrato respectivo por parte de la Contraloría General de la República, según corresponda".**

Que se dispense de todo trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Constancia del secretario municipal, Allan Herrera Jiménez, comentarios de la moción:

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----

Sobre el tema se estuvo consultando algo ahí y resulta que no aparecen más oferentes. -----

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°127-2020-2024

Página 19 de 20

El secretario del Concejo Municipal, Allan Herrera Jiménez: -----
Dentro del expediente que lo estuvimos revisando ahora, donde usted estuvo con nosotros en la oficina, solo hubo un oferente, solo hubo un participante, se abrió el cartel licitatorio en setiembre, ya finalizó el procedimiento, se hicieron todos los análisis respectivos, se indica que fue el único que participo y que cumple con lo que indica el cartel. Lo que nos explicó el funcionario de proveeduría es que el presupuesto o el proyecto de adquisición de esta obra por contrato, incluye mano de obra y todos los materiales, o sea, el proveedor que gana la licitación tiene que poner los materiales y la mano de obra, el cambio de toda la acometida eléctrica de toda la municipalidad. -----
La regidora propietaria, Tairis Chavarría Vargas: -----
En ese caso siendo una licitación, si me gustaría saber, o sea, yo desconozco que haya habido solo un proveedor, entonces por eso yo, a mí me gustaría por lo menos tener un informe sobre esa licitación la otra semana, si no, lo puede someter a votación. -----
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----
De mi parte no hay ningún inconveniente, si hay que hacerlo, no sé si hay algún tiempo determinado. -----
El secretario del Concejo Municipal, Allan Herrera Jiménez: -----
El Sistema de Compras Públicas SICOP como lo indica el nombre, es el Sistema Integrado de Compras Públicas, toda la información se sube ahí, las personas que son adscritas lo pueden ver. -----
La regidora propietaria, Tairis Chavarría Vargas: -----
Eso yo lo se Allan, lo que pasa que ya en un momento dado, nos habían dicho que había participado un solo proveedor y después me di cuenta de que habían participado dos, entonces de eso yo quiero estar segura. Si solo el participo yo no tengo ningún problema en votar. -----
El secretario del Concejo Municipal, Allan Herrera Jiménez: -----
Lo que quiero decirle doña Tairis, sin ánimos de entrar en controversias, es que el señor presidente reviso antes de venir a sesión municipal, porque precisamente íbamos a prever ese aspecto, se revisó el expediente y se le confirmo a él (al señor presidente del concejo) mediante la revisión de SICOP. -----
La regidora propietaria, Tairis Chavarría Vargas: -----
Si ya el señor presidente está seguro de que es el único proveedor, pues está bien. -----
El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: -----
De todas maneras, acuérdense de que cuando se aprueba un cartel de este tipo hay un espacio para apelaciones, si alguna persona presento y el cree que cumplió con todo, que presente la apelación como corresponde, porque no se puede declarar como infructuoso porque si hay un oferente. -----
La regidora propietaria, Tairis Chavarría Vargas: -----
El asunto no es apelación después, el asunto es mi voto, a mi digamos, lo que haga el otro proveedor no me interesa si existe o no existe, lo que me preocupa es que me informen, porque ya me paso, que solo había habido un proveedor y nos dimos cuenta o yo me di cuenta de que había dos proveedores, entonces ahí hay un error, entonces cae en el error uno como regidor, por eso si me gustaría estar segura de que si existió un licitador. -----
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----
Yo cada vez que viene algo así, yo siempre consulto, trato de consultar, porque cuando se llega aquí hay que llegar con la seguridad, pues tratar de no cometer errores, porque el error mío sería el error de todos también, no vale la pena caer en un error, yo le dije a Allan que por favor me llamara al muchacho que había llevado el proceso y nos metimos a la maquina y comenzamos a ver de que en realidad, no participo nadie más, solamente él, inclusive hice la sugerencia de que vinieran aquí, pero parece que la persona indicada, Quintana estaba ocupado, pero con lo que se analizó ahí, junto con la persona que llevo el proceso, no le veo nada mal. -----
La regidora propietaria, Tairis Chavarría Vargas: -----
Yo lo que le decía señor presidente y fuera el caso, ojala se mandara esa justificación en esa moción, porque es una moción, para que realmente, yo no tengo ningún problema en votar si las cosas son así, lo que pasa es que siempre viene una moción sin criterio, sin un montón de



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



cosas que se pidieron y yo lo había solicitado así, estamos hablando de veinte y resto de millones de colones, no estamos hablando de una contratación de dos o tres millones de colones, entonces, si es importante, si ustedes quieren la votan así, si no, entonces que nos manden esa moción junto con un criterio, que nos manden el aporte de que fue el único, donde quede en actas que es así, porque ahí no va a quedar en actas que es solo un proveedor. ----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----

Por mí no hay ningún problema en que se pueda aprobar hoy o esperar al próximo miércoles, para mí, ahí lo que pasaría es que se atrasa el proceso. Entonces sometámoslo a votación. --

El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: -----

El Acuerdo esta presentado, y dice Acuerdos y Mociones del señor alcalde o señora alcaldesa, el único que puede retirarla es ella, usted lo somete a votación, si no tiene los votos no pasa y si tiene los votos pasa, pero en este momento solo ella podía retirarla, que tan siquiera esta. -

La regidora propietaria, Sonia Segura Matamoros: -----

Yo quería darle las gracias, porque usted está caminando adelante, investigando, indagando, en conexión directo con los departamentos, muchas gracias por ayudarnos en ese sentido. ---

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----

En este caso, mejor lo sometemos a votación. -----

Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. -----

Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: declarar ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Por tanto, se acuerda adjudicar el proceso de contratación mediante Licitación Abreviada N°2022LA-000002-0019400001 "adquisición obra por contrato cambio total de la distribución de acometida eléctrica de los circuitos de tomacorrientes e iluminación" , a la persona FREDDY CERDAS RODRIGUEZ, con cédula física: 1-0869-0789, por un monto de ₡ 29,500,000.00 (veintinueve millones, quinientos mil, colones con 00/100) y se ordena a la administración efectuar la contratación y pagos correspondiente una vez efectuada, la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos, o se cuente con el Refrendo del Contrato respectivo por parte de la Contraloría General de la República, según corresponda". Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. La regidora propietaria Tairis Chavarría Vargas, indica, yo estoy votando positivo, pero quiero que quede en actas que se adjunte el documento, de la justificación ahí, que es el único proveedor. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, solicita se cambia la comisión de análisis de nombramiento del representante ante la Junta Directiva de JUDESUR del 06 de octubre de 2022, para el día 10 de noviembre de 2022, a las 10 am. Se aprueba el cambio; **esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Comuníquese a la Auditoría Interna. -----**

"Siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos de la noche, el señor presidente Municipal en Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión." -----

Alfredo Soto Elizondo
Presidente del Concejo Municipal

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal